



Proyecto de Ley N° 2539/2017-CR "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2, 4 y 5, DE LA LEY N° 13694, CRÉASE UN PARQUE NACIONAL, EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.

El congresista de la República, **WILMER AGUILAR MONTENEGRO**, en representación del grupo parlamentario Fuerza Popular, ejerciendo el derecho que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política, concordado con los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta el siguiente Proyecto de Ley.

**FÓRMULA LEGAL**

El Congreso de la República:

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 2, 4 y 5, DE LA LEY N° 13694, CRÉASE UN PARQUE NACIONAL, EN LA PROVINCIA DE CUTERVO, EN EL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA.**

**Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente Ley tiene por objeto modificar parcialmente los artículos 2, 4 y 5 de la Ley N° 13694, Créase un Parque Nacional, en la Provincia de Cutervo, en el Departamento de Cajamarca, con el fin de actualizarla para el mejoramiento de su aplicación.

**Artículo 2. Modificación parcial de los artículos 2, 4 y 5 de la Ley N° 13694, Créase un Parque Nacional, en la Provincia de Cutervo, en el Departamento de Cajamarca**

Modifíquese los siguientes artículos tal como se detalla a continuación:

**Artículo 2. Los viveros y centros de propagación que sean establecidos en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Cutervo se rigen por lo señalado en la Ley 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre y sus normas reglamentarias y complementarias; estas contemplan que la propagación de especies forestales para la reforestación siga criterios técnicos.**

(...)

**Artículo 4. Establézcase un fondo para la reforestación de la zona de amortiguamiento del Parque Nacional de Cutervo.**

**Artículo 5.** El Ministerio del Ambiente a través del **SERNANP**, en lo que respecta a las áreas naturales protegidas del **Parque Nacional de Cutervo**, y el **Ministerio de Agricultura y Riego**, a través del **Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre- SERFOR**, en el ámbito de la zona de amortiguamiento, reglamentarán esta ley y dictarán las medidas pertinentes a los efectos de su cumplimiento, con arreglo a los siguientes lineamientos básicos:

(...)

b) **Utilización de las tierras de cultivo en la zona de amortiguamiento con prácticas agroecológicas y de silvicultura.**

c) **Promoción e investigación de la agroforestería, silvopasturas plantas medicinales y comestibles, con especies nativas recuperadas de los relictos naturales de la zona.**

d) **Participación de los ronderos en la cogestión del parque nacional, en coordinación directa con el SERNANP.**

e) **Identificación y habilitación de corredores biológicos orientados a la puesta en valor turística de los relictos naturales, especies de fauna silvestre y restos arqueológicos existentes en la zona.**

TAPIA



ROY VENTURA

WILMER AGUILAR MONTENEGRO  
Congresista de la República

JERGARA

Daniel Salaverry Villa  
Portavoz  
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

TIDLER

ANURBORGO

ESTHER SAQUEDRA VELA

DIPAS

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**

Lima, ...13...de...~~MARZO~~.....del 2018.....

Según la consulta realizada de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición N° ~~2539~~ para su estudio y dictamen, a la(s) Comisión(es) de

~~PUEBLOS ANDINOS, AMAZÓNICOS,~~

~~AFROPERUANOS, AMBIENTE Y~~

~~ECOLOGÍA; AGRICULTURA~~

JOSÉ F. CEVASCO PIEDRA  
Oficial Mayor  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

### 1. Fundamento Normativo

La Constitución Política del Perú (C), en el art. 68, reconoce la necesidad de conservar la diversidad biológica del país y las áreas naturales protegidas (ANP), ya que son patrimonio de la Nación (art. 66). Esto promueve la conservación de la identidad cultural y étnica de los pueblos en estos espacios (art. 2, num. 19), y la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales (art. 85.1, Ley N° 28611, Ley General del Ambiente [LGA]), las cuales son acciones que el Estado garantiza a través de políticas adecuadas (art. 3, Cap.1., Tit. 1, LGA y art. 68, C). Estos pilares normativos, junto con la Ley de Áreas Naturales Protegidas (LANP), Ley 29673, y la Ley Forestal de Fauna Silvestre y sus normas reglamentarias y complementarias (Ley N° 26834), son los que tratan actualmente de guarnecer al Parque Nacional de Cutervo (PNC), primer parque nacional del Perú, creado bajo la Ley N° 13694 en 1961.

Dado que la Ley N° 13694 (Creando un Parque Nacional, en la Provincia de Cutervo, del Departamento de Cajamarca) no precisa el rol de las ANP en el país y que la ley N° 28860, Ley que Dispone la Ampliación del PNC, solo define los límites y la superficie de dicho parque, se hace necesaria la modificación de los arts. 2, 4 y 5 de la Ley N° 13694. Dichas modificaciones se ven respaldadas, por la LANP, que define, entre sus múltiples objetivos, la promoción de la investigación para el desarrollo sostenible de las ANP, de las actividades turísticas dentro de estas (art. 2), de establecer y regular zonificaciones en su área (arts. 23, 24 y 25) y de la participación de las comunidades en su entorno para su protección (art. 31). De un modo más específico, la modificatoria del art. 2 de la Ley N° 13694, encuentra fundamento también en la Resolución Jefatural N° 238-2007 INRENA, que crea la Zona de Amortiguamiento del PNC, y esta, a su vez, está en concordancia con el DS N° 038-2001-AG, norma que aprueba el Reglamento de la LANP. Con respecto al cambio del art. 5 de la Ley N° 13694, a saber, la inclusión del Minam en la gestión de la conservación del PNC, este encuentra soporte legal en el DL N° 1013, que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Minam y en la que se consigna adscribir, al mismo, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

Además de lo expuesto, la creación de áreas de conservación se encuentra respaldada por la Ley N° 28639, Ley sobre la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de la Diversidad Biológica, y por el Reglamento de la LANP. En estas hay un enfoque basado en el desarrollo sostenible. Esta característica, a su vez, concuerda con el PRIMER y QUINTO PRINCIPIO de la LGA, las cuales dan derecho a toda persona de contribuir a un desarrollo sostenible del ambiente, así como de la gestión ambiental del país.

Como vemos la Ley N° 13694 no está del todo preparada para los desafíos que ha impuesto el desarrollo de la legislación ambiental en el Perú, lo que genera que esta norma no pueda trabajarse con gobernanza ambiental. Por ello se hace necesaria una actualización de la misma mediante las modificatorias propuestas.

## 2. Antecedentes

El punto de partida será mostrar la relación de los bosques montanos húmedos de la llamada Cordillera de Tarros en Cutervo con la presencia cada vez mayor de actividades humanas. La dinámica armónica de ambos sistemas, natural y cultural, constituyen la garantía del desarrollo sostenible

El parque nacional de Cutervo se encuentra ubicado en la cordillera de Tarros, en la provincia de Cutervo, en Cajamarca. Esta cadena montañosa drena sus aguas hacia la cuenca del río Marañón. Es así que nos encontramos en los Andes orientales comprendidos en la región de la selva alta o de montaña.

La ubicación y delimitación exacta de este parque nacional fue establecida recién el año 2008 mediante la Ley N° 28860. Aquí se establece que el Parque se divide en dos sectores. El sector norte tiene una superficie de 2429,54 ha mientras el sector sur tiene una superficie de 5784,69 ha. (Véase el Anexo, mapa n.º 1).

Es importante señalar que la superficie de ambos sectores del Parque se encuentra dentro de los siguientes distritos de la provincia de Cutervo: Santa Cruz de Cutervo, Pimpingos, Santo Tomás, San Andrés de Cutervo, Callayuc y Santo Domingo de la Capilla. (Véase el Anexo, mapa n.º 2).

## 3. Justificación

### 3.1. La deforestación del Parque Nacional de Cutervo

Los bosques montanos húmedos de Cutervo tienen el privilegio de haber sido constituidos en la primera área natural protegida en nuestro país. Su creación, dada por Ley N° 13694 del ocho de septiembre de 1961, es producto de la preocupación genuina de un grupo de cutervinos liderados por Don Salomón Vilchez Murga, interesados en divulgar las riquezas naturales e históricas de estos bosques. De aquí en adelante daremos una mirada a la situación actual del Parque Nacional y a sus principales problemas.

#### 3.1.1. Características ecológicas

La cordillera de Tarros presenta un clima **húmedo y semifrío**. Aquí la temperatura promedio anual es de 12° C, con oscilaciones de entre 10° C y 14° C dependiendo de la estación y de la altitud<sup>1</sup>.

La gradiente altitudinal en que está comprendido el Parque es de 1700-3700 m.s.n.m. aproximadamente. Esta variación altitudinal condiciona que se formen diferentes microclimas que, a su vez, van a derivar en mayor diversidad de especies en flora y fauna. De esa manera podemos señalar la presencia de bosque de neblina entre los 2000 a 3000 m.s.m.n., la presencia de extensos

<sup>1</sup> Véase el Plan Maestro 2010 –2014 del parque nacional de Cutervo.

pajonales encima de los 3500 metros o de bosque enano por debajo de los 2000 metros. Esto lo hace un espacio con una diversidad de ecosistemas que merece considerarse dentro de un área natural protegida.

Es importante notar que esta cordillera comparte características de la ecorregión de selva alta con algunas de la ecorregión del páramo<sup>2</sup>. En esta región nacen numerosos ríos y quebradas además de poseer algunos pajonales y una potencialidad importante para los pastos; todo esto propio de los páramos. Esta situación de transición o de traslape entre estas ecorregiones –término conocido en ecología como *ecotono*- no hace sino más relevante y urgente su conservación.

En este medio físico descrito encontramos a los diferentes ecosistemas distribuidos en cinco zonas de vida<sup>3</sup>. Estas zonas de vida son las siguientes según el mapa n°3: bosque muy húmedo-montano bajo tropical; bosque muy húmedo-montano tropical; bosque húmedo-montano bajo tropical; bosque seco-premontano tropical y bosque seco-montano bajo tropical.

Las zonas de vida nos permiten dividir en dos al parque: una gran zona de bosque húmedo con suelos muy húmedos de importante potencial forestal y de pastoreo más no agrícola; y otra zona de bosque seco de terreno predominantemente accidentado con escasa vegetación natural. Más del 90 % de la superficie del parque nacional corresponde a la gran zona de bosques húmedos.

Habiendo descrito las características físico-climáticas del área es momento de listar a las principales especies en flora y fauna que protege este parque nacional. La flora del parque alberga una biodiversidad importante de orquídeas (once especies reportadas), bromelias, líquenes y una importante presencia de especies arbóreas con capacidad de aprovechamiento forestal y medicinal como la cascarilla o árbol de la quina –árbol emblemático de nuestro país y que forma parte de nuestro escudo- (chinchona spp), el cedro (cedrela spp), el roble (nectandra spp), el nogal (juglans spp), el aliso (agnus jorulensis), el palo blanco (celtis iguanea), carapacho (weinmannia spp), el ishpingo (ajouea spp) entre otras. La fauna del parque alberga importantes poblaciones de aves como el guácharo (*Steatornis caripensis*), ave emblemática del parque que habita sus grutas; entre los mamíferos destacan el oso hormiguero (*Myrmecophaga trydactyla*), el majas de altura (*Cunicula taczanowskii*) así como especies con poblaciones amenazadas como la nutria o lobo de río (*Lutra longicaudis*), el oso de anteojos (*Tremarctos ornatus*), venado cenizo (*Mazama gonazombira*) y en estado crítico el pinchaque o tapir de altura (*Tapirus pinchaque*). Además se han identificado diversos ejemplares de serpientes así como 36 especies de caracoles entre lo más representativos.

<sup>2</sup> Antonio Brack estableció las categorías de ecorregiones para clasificar el territorio nacional según las formas de flora y fauna encontradas. En el Perú son 11 las ecorregiones.

<sup>3</sup> Las zonas de vida son categorías creadas mediante la clasificación de las zonas vegetales del planeta a partir de datos climáticos y según la latitud.

#### 4.1. Perfil demográfico

Las áreas que abarcan el Parque nacional de Cutervo y su zona de amortiguamiento comprenden una importante cantidad de población que ha ido en aumento con el transcurrir de los años. La primera característica destacada de esta área relevante es que el espacio provincial de Cutervo es netamente rural<sup>4</sup> y las áreas colindantes al Parque Nacional lo confirman así. Según el Plan Maestro del Parque Nacional 2010-2014, existen 43 caseríos y centros poblados comprendidos dentro del área del Parque y su zona de amortiguamiento. Esta población está comprendida dentro del área de ocho distritos, como se puede observar en el siguiente cuadro:

**Cuadro n.º 1**

Distritos adyacentes al parque nacional de Cutervo	Población adyacente al parque nacional		
	Caseríos y centros poblados	Población	%
Cutervo	6	641	5.7
Callayuc	3	688	6.1
Pimpingos	3	960	8.5
San Andrés de Cutervo	7	3342	29.7
Santa Cruz de Cutervo	7	529	4.7
Santo Domingo de la Capilla	9	2962	26.4
Santo Tomás	5	1983	17.6
Sócota	3	135	1.2
<b>TOTAL</b>	<b>43</b>	<b>11240</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia

La población total adyacente al Parque Nacional y su zona de amortiguamiento es de 11240 habitantes. Esta importante población es producto de una intensa migración y ocupación del territorio que viene en aumento paulatino.<sup>5</sup> Según lo sustenta el Plan Maestro 2010-2014 del Parque Nacional, la migración en los distritos de San Andrés de Cutervo y Santo Domingo de la Capilla se ha incrementado en 300 % en un periodo de 37 años. Otro elemento que lo confirma es la creación en los últimos 20 años de nuevos caseríos y centros poblados, esto se ha dado mayormente en el distrito de Santo Domingo de la Capilla. Según la información del citado documento, la mayoría de migrantes son agricultores y ganaderos provenientes de Chota o de otras partes de Cutervo que vienen en búsqueda de tierras aptas para la ganadería. Esta población ejerce una presión negativa para las áreas del Parque Nacional ya que se tala el bosque y así se incrementa el uso de suelos de baja fertilidad que en un mediano plazo serán improductivos.

<sup>4</sup> Datos tomados del INEI. Censo de Población y vivienda 2007.

<sup>5</sup> La ocupación poblacional ha sido reconocida desde la época de creación del parque nacional en 1961. Así se puede desprender al leer varios de los artículos de la ley N°13694.

#### 4.1.2 Actividades socioeconómicas

La **ganadería** es la actividad económica principal que está ejerciendo mayor presión de la población sobre el área del Parque Nacional. Aquí encontramos principalmente ganado bovino, seguido en menor proporción de ganado porcino, ovino y equino. La actividad está prácticamente concentrada en los alrededores del área sur del Parque Nacional aunque su presencia es notoria en todo el área de amortiguamiento del Parque Nacional. Aquí destacan los sectores de San Andrés, El Pajonal y Shitabamba. Según datos de la Agencia-Agraria Cutervo, en el 2007 había 9580 cabezas de ganado en toda el área de influencia del Parque Nacional. Para hacer ganadería el poblador tala el bosque para crear *invemas* (extensos potreros) en las cuales pastará el ganado. Es así que tierras con suelos primordialmente catalogados de protección –y que no tienen potencial para forraje ganadero- se ven cambiadas para ganadería extensiva. Lo más grave es que la apertura de estas áreas de bosque viene acompañada de la quema de los pastos, con el fin de generar nuevos brotes y mejores pastizales para el ganado. Esto está trayendo como consecuencia la compactación de los suelos, la segregación de los hábitats de muchas especies nativas y la propagación de parásitos para la fauna silvestre y para el propio ganado.

La **agricultura** se desarrolla con menor intensidad que la ganadería en el área adyacente al Parque Nacional y está concentrada mayormente en el sector norte y occidental del área sur del Parque Nacional. La producción agrícola es diversa, destacando cultivos como la caña de azúcar, maíz, arveja, pituca, yuca, frijol, papa así como diversas hortalizas y frutales. A pesar de esta diversidad la agricultura es para el autoconsumo. Al igual que para la ganadería, para instalar una parcela se tala y roza el bosque. Esta quema o roza (que no se hace de forma controlada) elimina todo tipo de nutrientes beneficiosos para el suelo y expone a los suelos a la erosión, si bien a corto plazo se puede conseguir una o dos cosechas, el suelo se empobrece y los productores terminan abandonándolo. Hay que añadir que el tipo de suelos de esta zona es de una calidad agrológica baja por lo que la intervención en agricultura debe tener un enfoque agroecológico y no extensivo. Por ello, los resultados de la agricultura muestran una productividad baja dado que los suelos son pobres y no son trabajados adecuadamente.

Las actividades extractivas se desarrollan a una escala considerable pese a estar prohibidas por ley en un área natural protegida de uso indirecto como un Parque Nacional<sup>6</sup>. Se ha detectado la tala (como la principal actividad extractiva) para el uso local de leña así como para el abastecimiento de panaderías tanto de Cutervo como de Súcota. Esta actividad está afectando seriamente a las especies nativas del bosque como la palmera blanca o el roble. Mención pequeña, pero no desdeñable, merece la caza y la pesca. Ambas presentes a muy pequeña escala y para el autoconsumo, pero, la última de las mencionadas, practicada con explosivos. Un aprovechamiento condenable que debe ser castigado.

---

<sup>6</sup> Véase el art.21 inciso a de la ley N° 28634. Los parques nacionales

Finalmente, hay que señalar que en el área adyacente al Parque Nacional se desarrolla la agroindustria incipiente. Se destaca la producción de aguardiente local (cañazo), así como de chancaca y panela, todos estos derivados de la caña de azúcar, además de la producción de queso y derivados lácteos.

En el mapa n. ° 4 (ver Anexo) se observa las actividades económicas que se desarrollan en la zona de amortiguamiento del Parque Nacional así como los caseríos y centros poblados en que se producen.

## **4.2. Problemática**

### **4.2.1. La deforestación**

La destrucción de la cobertura boscosa sin tener un plan de manejo forestal (deforestación) ha sido la principal amenaza, y la más tangible, para el Parque Nacional de Cutervo desde la época de su creación en 1961. En las siguientes líneas detallaremos el problema teniendo como base algunos datos y mediciones objetivas que den cuenta cómo el avance de la deforestación producto de las actividades económicas antes descritas está incidiendo negativamente en el manejo de este parque nacional.

La deforestación en la vertiente oriental de los Andes y en la ceja de selva es un proceso estrechamente ligado a un proceso migratorio en búsqueda de nuevas y mejores tierras para subsistir por parte de poblaciones andinas. Los bosques húmedos de Cutervo, que se ubican dentro del área norte de Cajamarca, han sido un espacio de atracción migratoria para las poblaciones de Chota y otras áreas andinas de Cajamarca desde la década del 40 del siglo pasado<sup>7</sup>. Es a partir de la década del 60 que se intensifica el proceso migratorio hacia los bosques húmedos de Cutervo, Jaén y San Ignacio. La presión por ocupar mejores tierras determinó que muchos colonos ocuparan tierras marginales, zonas en pendientes en las que talaran el bosque para ocupar esas tierras. La creación de áreas naturales protegidas en este sector de Cajamarca (como Cutervo o el Santuario Nacional Tabaconas Namballe en San Ignacio) después de la década del 60 ha sido determinante para mantener enclaves de biodiversidad y conservación. La densidad de especies forestales se estimó para 1989 en 28 árboles por hectárea. Esto sin embargo, ha incrementado con los años la presión de actividades como la agricultura y la ganadería en las zonas de amortiguamiento y aledañas a las áreas naturales e hizo aparecer la tala selectiva de especies forestales. En 1989, cifras reportadas en los bosques húmedos próximos a San Ignacio registraban la alarmante tasa de deforestación de 4000/ha al año.

En el caso concreto del Parque Nacional de Cutervo se han perdido muchos años en la lucha contra la deforestación dado que recién en 2006 con la Ley N° 28860 se ha podido ampliar y definir con certeza los límites del Parque Nacional.

---

<sup>7</sup> Véase el documento Gestión ambiental de un ecosistema frágil. Los bosques nublados de San Ignacio, Cajamarca, cuenca del río Chínchipe.

Esta ampliación no ha podido evitar, por ejemplo, que el área del parque abarque algunas poblaciones, habiéndose registrado para el 2004 a 56 familias ubicadas dentro de la jurisdicción del Parque Nacional. El Plan Maestro reporta seis sectores dentro de la zona de amortiguamiento con importantes áreas deforestadas a causa de agricultura y pastoreo migratorio como lo muestra el siguiente cuadro.

Cuadro N° 2

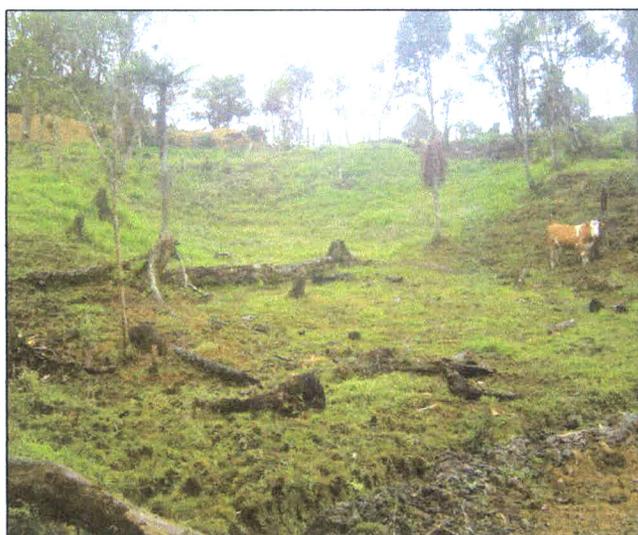
Áreas de mayor presión adyacentes al parque nacional de Cutervo	Área deforestada
Shitabamba	206.17
Las grutas	151.73
Pindoe	103.59
El suro	91.7
Chorro blanco	75.81
Perolitos	66.13
<b>TOTAL</b>	<b>695.13</b>

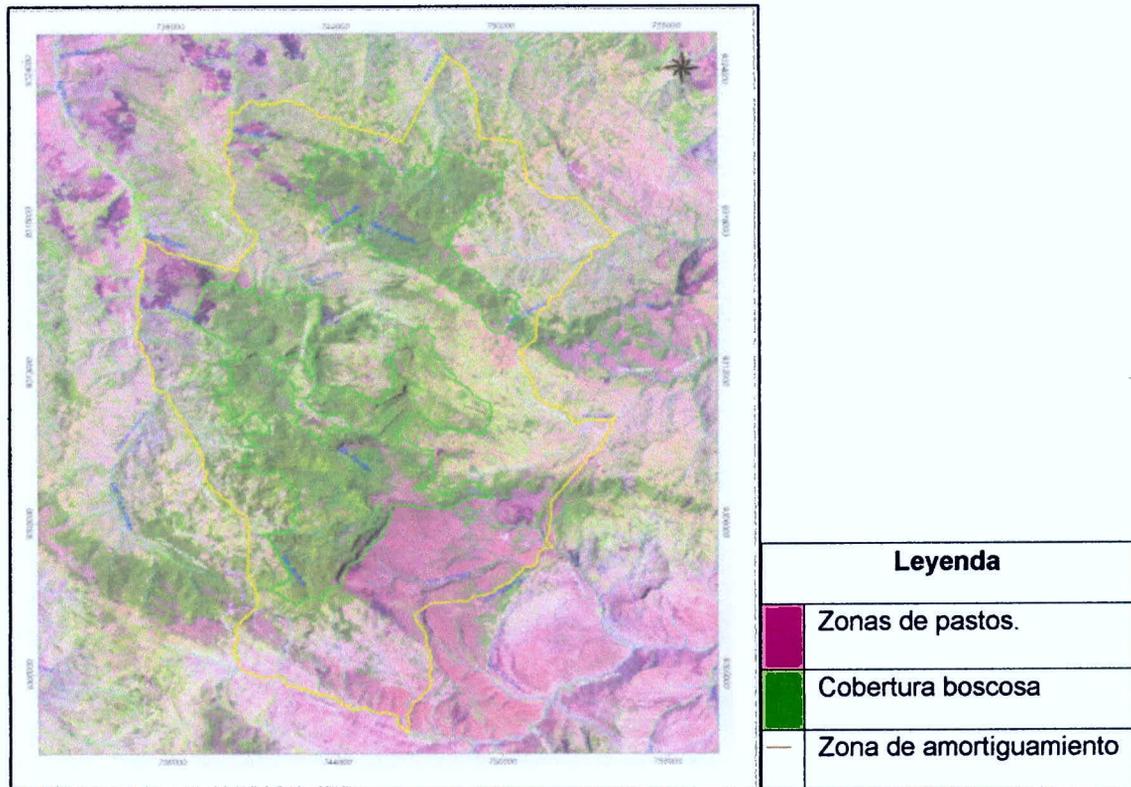
Fuente: Elaboración propia

Para el año 2004 se reportó 695 hectáreas deforestadas en el parque y áreas adyacentes. Estos sectores se ubican en el sector oriental del área sur del Parque Nacional en el distrito de San Andrés de Cutervo. Este sector es el que se encuentra más amenazado por la deforestación. Sin embargo, también se deforesta para la tala selectiva de especies.

Las imágenes satelitales LANDSAT permiten hacer un seguimiento más objetivo al avance de la deforestación. La siguiente imagen corresponde al Parque Nacional en el año 2000.

Fotos 1 y 2. Bosque deforestado para uso ganadero





El color violeta corresponde a tierras sin cobertura boscosa producto de la deforestación. Como se observa en la imagen el sector suroriental del área sur del Parque Nacional ha tenido una deforestación muy fuerte que ha penetrado el parque. En base a esta imagen se calculó en 6.3% del Parque Nacional el área deforestada para el año 2000. Luego se haría la comparación con una imagen LANDSAT del año 2005. La deforestación en el Parque Nacional abarcó el 10.64% de su área. En base a este análisis comparativo se calculó una deforestación anual de 0.9% del área del parque. Si bien no se tienen datos objetivos más recientes la tendencia es al aumento de la deforestación.

Una de las prácticas más comunes en la sierra y que está asociada a la deforestación es la quema de pastos. Esta es una práctica que sin ningún cuidado ni control es muy perjudicial para el ámbito natural en el que se desarrolla. Esta práctica de forma no controlada es un agente que acelera la erosión del suelo y lo vuelve improductivo. Sin embargo, es una creencia arraigada en nuestros campesinos, por lo que se hace necesario incidir con programas educativos sobre buenas prácticas de educación ambiental.

Entre las múltiples causas que derivan en el fenómeno de la deforestación se consideran:

**La agricultura y ganadería migratoria** que expulsa a poblaciones andinas hacia los bosques de la vertiente amazónica se viene dando de forma no planificada y sin ningún asesoramiento en nuestro país desde hace décadas. Esto ha llevado a que de los otrora bosques húmedos de regiones como Cajamarca, Piura, Lambayeque, u otros, solo queden pequeños relictos aislados en zonas de difícil acceso. Además las nuevas tierras incorporadas a agricultura

y ganadería no están respondiendo a la producción esperada. Si no hay una política agroecológica para el nuevo poblador o colono sobre manejo de suelos y alternativas sostenibles con el uso forestal del suelo el problema se hará más grave.

**La elevada demanda de madera de especies de alto valor comercial** que abastece al tráfico de madera ilegal. En el área del Parque Nacional la tala selectiva ha afectado a especies como la palmera blanca, el roble, cedro, ishpingo, entre otros. La madera de estas especies es empleada para la construcción de viviendas, muebles principalmente, y abastece al mercado provincial llegando también a Chota e incluso a Chiclayo. Sin embargo a menor escala existe una demanda por especies leñosas para panaderías locales y más específicamente del guayo para la curtiembre en el distrito de Súcota. Se debería pensar en especies forestales de crecimiento rápido (como el aliso), que pueden en un corto tiempo reemplazar la demanda que ejerce presión sobre estas áreas forestales protegidas.

**El otorgamiento de títulos para predios agropecuarios sobre tierras forestales**, que es un problema que se ha venido detectando en Cutervo desde hace buen tiempo. Los pobladores al talar y habilitar un terreno promueven la venta de estos terrenos a terceros con la promesa de vender una chacra o un terreno para la ganadería. Para realizar estas transacciones cuentan con la complicidad de jueces de paz locales y gobernadores. Esto se constituye en un acto de corrupción que busca cambiar la zonificación para el tráfico de tierras. Por otro lado, estos hechos van contra la intangibilidad de las áreas naturales protegidas declaradas por ley. Las autoridades locales en alianza con las rondas campesinas, deben tomar medidas punitivas para evitar el avance de esta actividad. Se precisa que el gran problema de un sector de pobladores es que carecen de título de propiedad, lo que origina el tráfico de tierras.

Por todo lo expuesto en la justificación y las causas es claro que la deforestación es el problema central y más álgido que enfrenta el Parque Nacional de Cutervo. En esta exposición de motivos se ha buscado reconocer la problemática social y económica que provoca este fenómeno y buscar los mecanismos legales para que la reforestación e investigación dentro de la conservación sean una real oportunidad de cambio. Es por ello, que la modificación del artículo 4 busca establecer –a través de un mecanismo reglamentado y contemplado en la ley forestal y de fauna silvestre y otras leyes- un mecanismo para detener la deforestación. Con esta modificación se moderniza este artículo ya que el Congreso no puede dar normas con iniciativas de gasto ni mucho menos expedir normas indicando la expropiación de tierras para un determinado fin.

La deforestación trae graves consecuencias, no visibles en el corto plazo pero de alto impacto en el mediano y largo plazo. Citemos algunas de ellas:

a) **Perdida de servicios ecosistémicos o ambientales.** Un hecho innegable hoy en día es que la gestión hídrica está estrechamente ligada a la cobertura boscosa. Los bosques húmedos orientales en nuestro país ocupan la cabecera de cuencas de múltiples ríos y por lo tanto son el lugar de origen y mantenimiento del recurso hídrico de todas las poblaciones asentadas aguas

abajo. La deforestación de estas áreas está trayendo consigo menor retención de agua en los acuíferos del subsuelo así como la exposición del suelo que será luego erosionado. Esto a largo plazo significará que habrá menos posibilidad de retener el agua. Por otro lado, y aún sin ser tan extensos como los bosques de la Amazonía Baja, estos bosques brindan aire limpio y retienen una importante emisión de CO<sub>2</sub>.

b) **Los desastres naturales** son una manifestación del desequilibrio entre el sistema natural y la ocupación humana del territorio. En este caso, la deforestación como manifestación inmediata traerá cursos de agua más violentos (huaicos) o desbordes de ríos trayendo consigo el suelo descubierto de las partes altas.

c) **La disminución de flora y fauna** de los relictos de los bosques húmedos (muchos de esta fauna y flora en peligro de extinción) se está dando por la destrucción directa de su hábitat. Esta disminución paulatina de sus hábitats producto de la deforestación haría inviable (si se mantiene el ritmo de deforestación actual) mantener esta área como un Parque Nacional. Las consecuencias de esto traerían problemas insospechados pero la región perdería un potencial ecoturístico increíble; además de los servicios ecosistémicos ya descritos.

### IMPACTO DE LA LEY

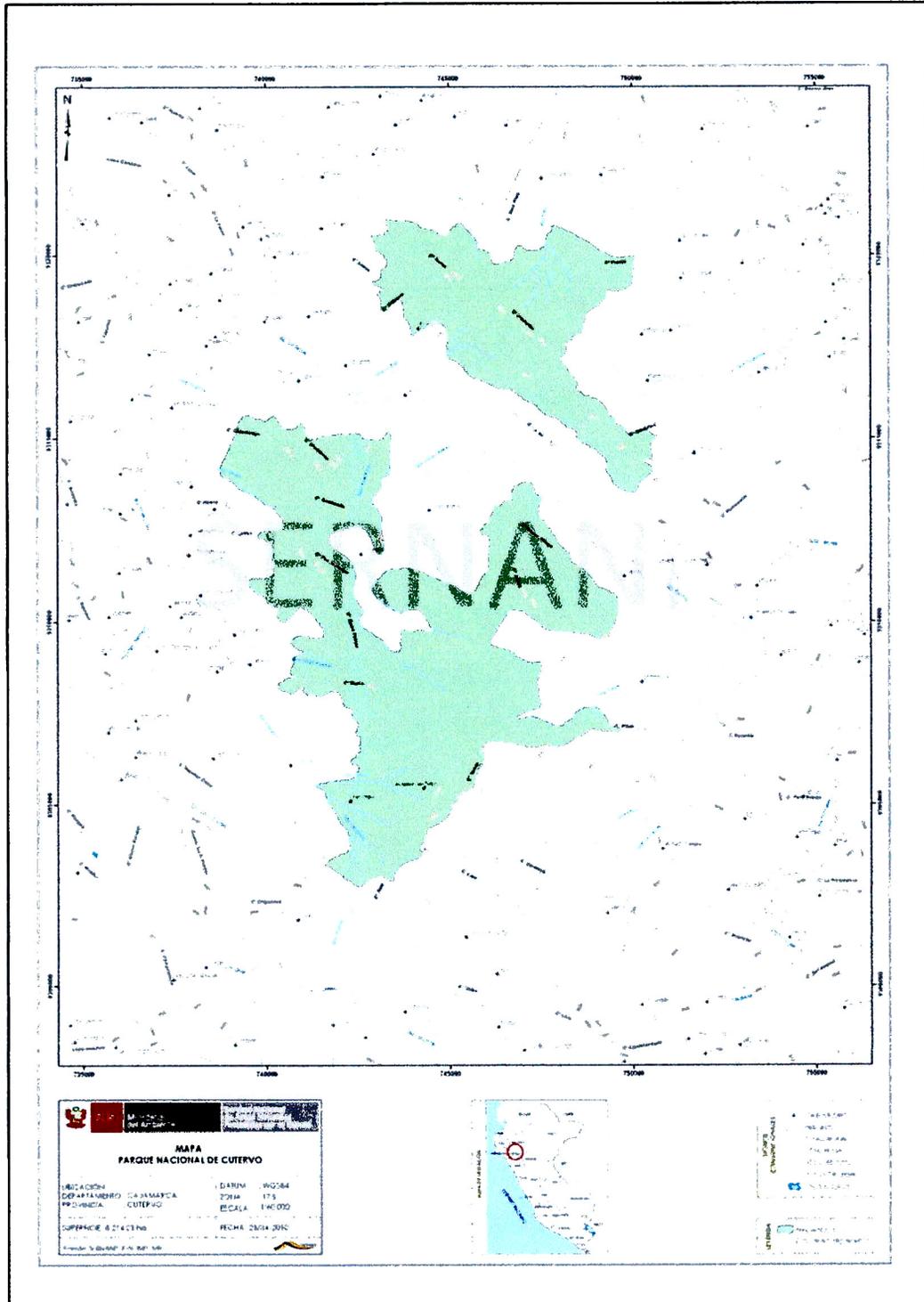
El impacto que esta ley busca ocasionar es la redefinición del rol de los actores en el manejo del Parque Nacional de Cutervo; esto con la finalidad de condicionar y encausar hacia el desarrollo económico sostenible a las poblaciones aledañas al parque nacional. que los actores políticos y sociales se involucren en la gestión de la vigilancia de esta emblemática área natural protegida para la conservación del Parque Nacional de Cutervo.

### ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La presente proyecto de ley, no irroga gastos al erario nacional sobre el presupuesto público, puesto que se financiará con cargo al presupuesto autorizado de los pliegos correspondientes, es así que al tratarse de la conservación de nuestra primera área natural protegida, es prioritario cumplir con las disposiciones legales vigentes, para salvar esta área natural protegida.

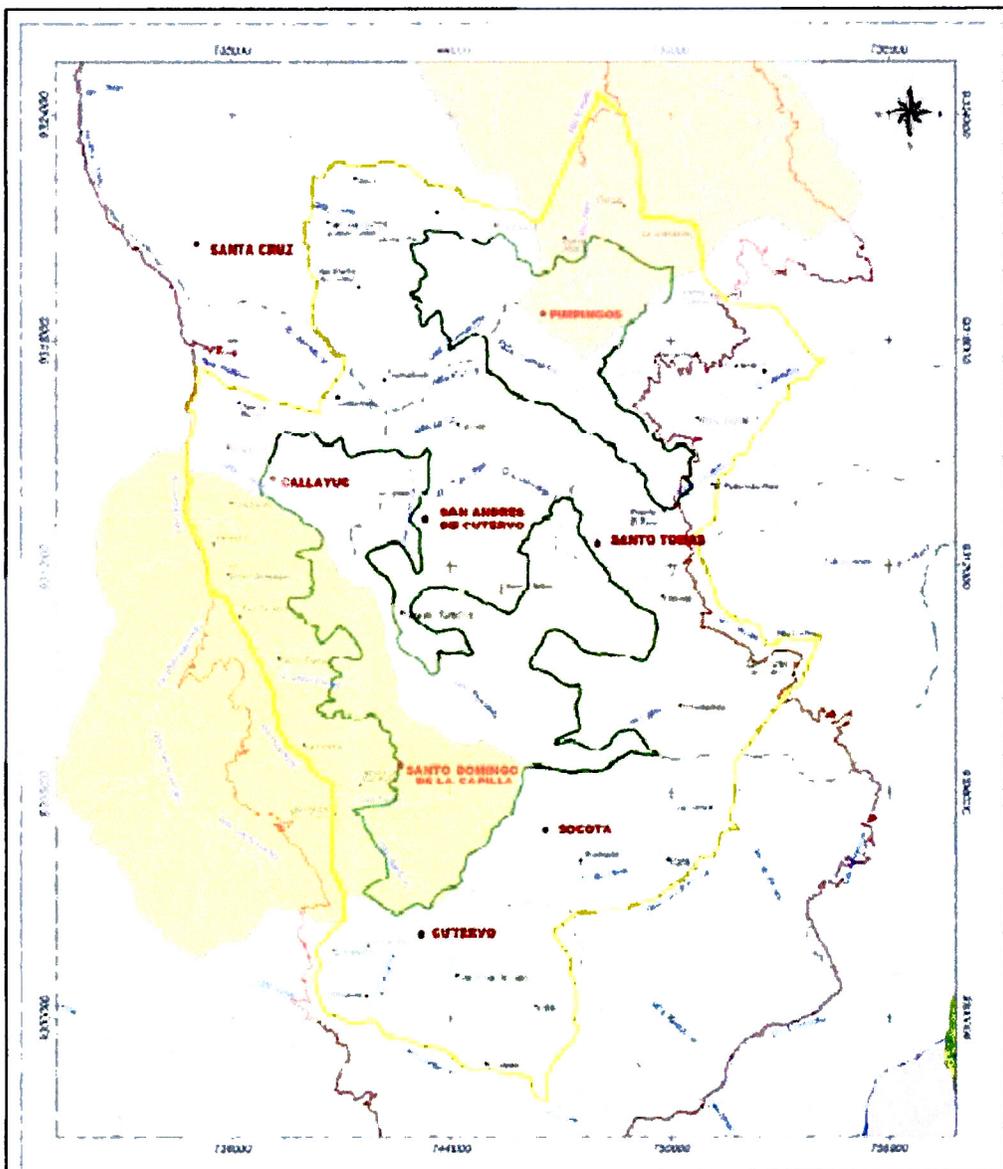
ANEXO

Mapa n.º 1



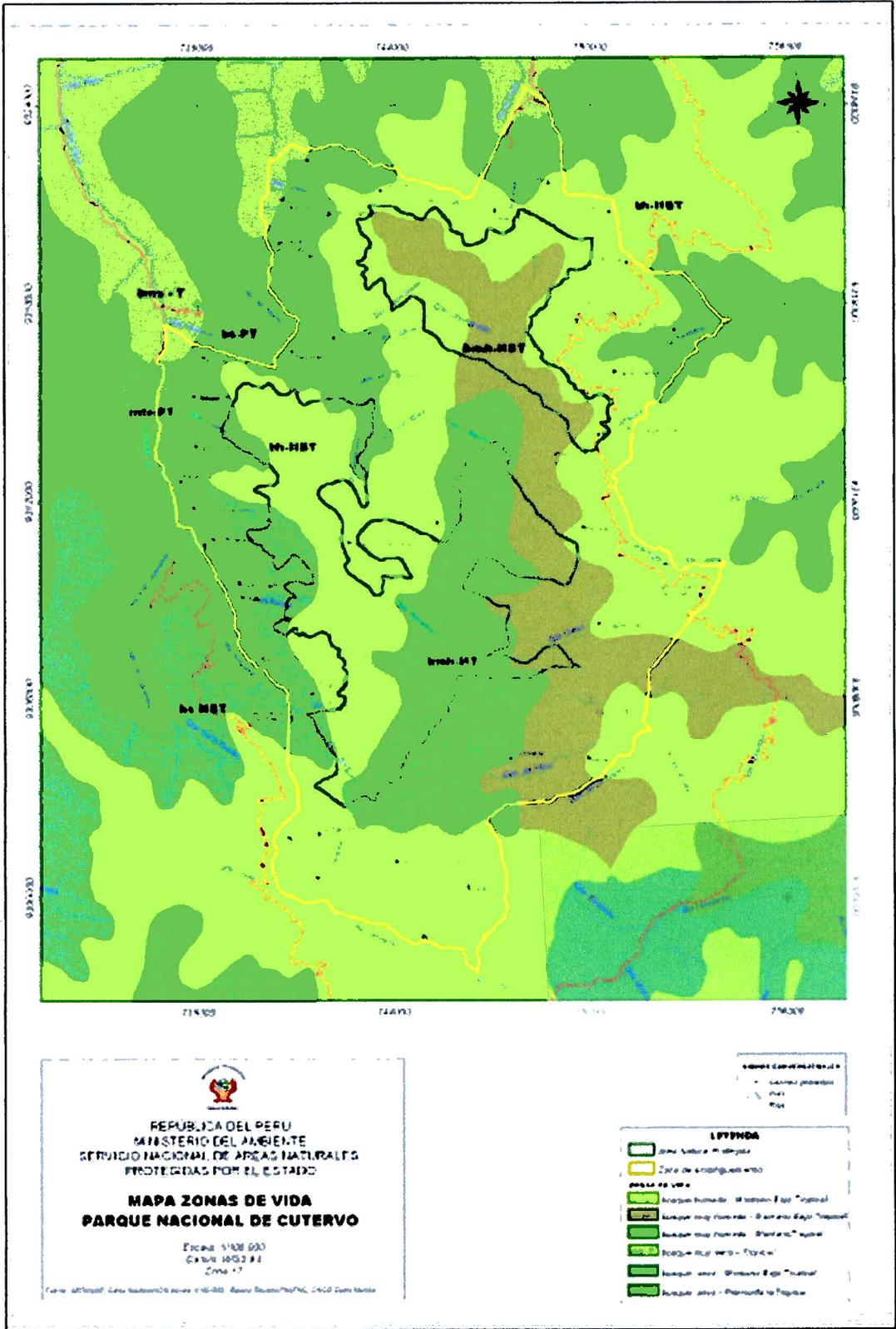
Fuente: SERNANP

Mapa n.º 2



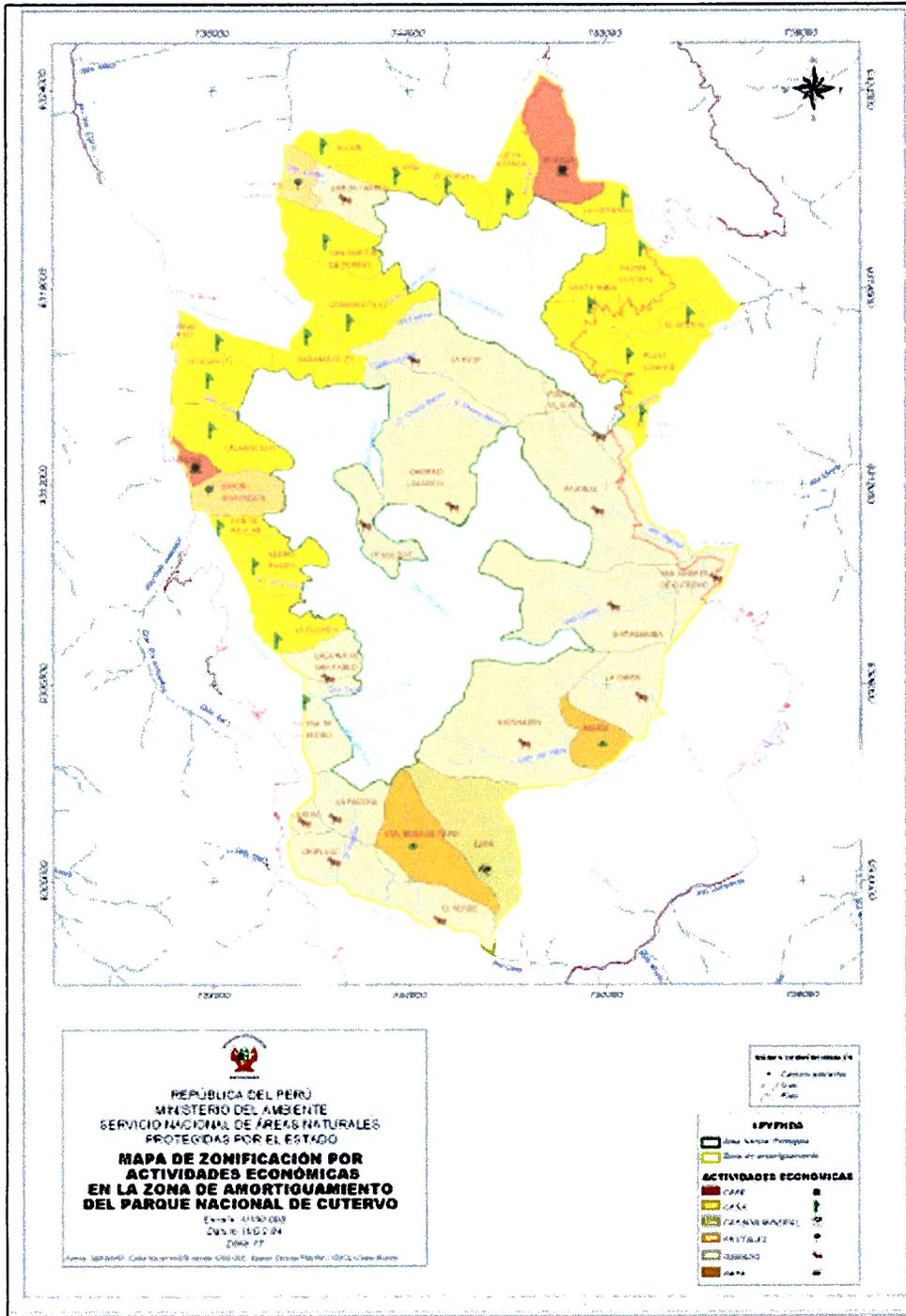
Fuente: Plan Maestro 2010–2014 del parque nacional de Cutervo

Mapa n.º 3



Fuente: Plan Maestro 2010-2014 del Parque Nacional de Cutervo

Mapa n.º 4



Fuente: Plan Maestro 2010-2014 del Parque Nacional de Cutervo